



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

San Pablo Tacachico, 17 de marzo de 2020.

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pablo Tacachico, hace de su conocimiento que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 N° 24 de la LAIP, que literalmente dice que debe publicarse: " resoluciones ejecutoriadas." Dicha Información es de carácter inexistente dentro de la Municipalidad durante el mes de enero de 2020, por lo tanto no puede ser publicada y para los efectos pertinentes extiendo la presente.

Mayra Yanet Santos Morán

Oficial e Acceso a la Información Pública

